Número	Nombre y apellidos	DNI
343	Diego Trujillo Jiménez	74.614.887
344	Pedro Valencia Belinchón	8.951.600
-345	Jesú Valentín Martínez	3.072.449
346	Plácido Valenzuela Cruz	25.842.004
347	Ricardo Valiente Herranz	70.162.308
348	André Valladán Bodega	3.051.909
349	Juan Bautista Valles Nuevo	3.079.346
350	Angel Vázquez Alonso	2.983.865
351	Manuel Vázquez Calvo	25.558.772
352	Teófilo Juan José Verdoy Giménez	70.151.198
353	José María Vicente Camarillo	3,071,410
- 354	Santiago Vicente Temprada	70.154.149
355	Teófi. Villacorta Valles	3,403,681
356	José Luis Villanueva Sánchez	3.059.856
357	José Angel Villar Sánchez	27.426.813
353	Mariano Wandelmer Berlinches	3.077.380
359	José Carlos Yago Palero	3.078.347
360	José Yépez Turpin	74.319.205
361	Luciano Yusta López	3.075.591
362	Francisco Rubio Benito	11.725.808
363	Marcos Tauste Romero	25.894.082
364	Benito Herreros Alcocer	3.076.168
365	Víctor del Río Buenosdías	2.986.693
366	Fernando González de Marcos	2.992.880
367	Celestino Herranz Ibañez	3.025.244
368	Luis Huerta Ortega	2.951.142
369	Julian Rivera Lopesino	2.962.614
370 `	Benjamin Rojo Martinez	2,933,405
0.0	2011/411111 110/0 11141111102	2.000.100
	Excluidos por falta de pago de derechos de examen.	
- ₁	Bernardino Alonso Gaona	_
2	Alfredo Béjar Sánchez	_
3	Bernardo San Clemente Vicente	
_		
	Excluidos por exceder de la edad	
,	fijada en la convocatoria:	•
1	Lázaro Llorente Perucha	
$\bar{2}$	Eusebio Oter García	_
	<u> </u>	

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, ante el Tribunal examinador, en un plazo de quince dias a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 16 de septiembre de 1981.-El Presidente del Tribunal.

28163

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de oposición libre la plaza de Jefe de Contabilidad.

Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, la plaza de Jefe de Contabilidad, con el nivel de proporcionalidad 8, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según se determina en el artículo 6.º 2, d) de dicho Estatuto, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario, Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio (*Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Beal Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias, y de proceder, sería de aplicación lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias en cuanto al reconocimiento de servicios a la Administración Pública.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la pre-

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño

de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquiera otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.
d) Destino inicial de esta plaza: Cartagena.

1.2. Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución, y constará de los siguientes ejercicios:

Del primer ejercicio.

Consistirá este ejercicio en desarrollar y resolver las cuestiones y supuestos que el Tribunal proponga sobre Contabilidad financiera y de Empresas comerciales, de acuerdo con el temario que se inserta en el programa anexo a esta convocatoria, en un plazo máximo de cuatro horas.

Del segundo ejercicio.

Los aspirantes aprobados en el primer ejercicio realizarán este segundo, que consistirá en desarrollar por escrito tres temas, determinados por sorteo; uno de entre los contenidos en el programa de Organización del Estado y de la Administración Pública, otro de entre los contenidos en el programa de Nociones de Derecho Privado, Público y Economía de la Empresa y otro de entre los contenidos en el programa de Contabilidad Pública, Control y Nociones sobre el Sistema Fiscal.

La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas.

Del tercer ejercicio.

Los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio realizarán este tercero, que consistirá en desarrollar y resolver las cuestiones y supuestos que el Tribunal proponga sobre contabilidad analítica, Matemáticas financiera y Estadistica, de acuerdo con el temario que de estas materias se inserta en el programa que figura como anexo a esta convocatoria, en un plazo máximo de cuatró horas.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeno de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplina.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-rio, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de de-

litos dolosos.

f) Estar en posesión del título de Profesor Mercantil o Diplomado Universitario o equivalente, o en las condiciones de obtenerio en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar su instancia al modelo de solicitud normalizado que se inserta en el anexo I, que fue aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979) que deberán presentar por duplicado, teniendo en cuenta los siguientes datos:

duplicado, teniendo en cuenta los siguientes datos:

- a) Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Mayor, 1, Cartagena (Murcia).

b) El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Mancomúnidad de los Canales del Taibilla o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

d) Los derechos de exámenes serán de 1.500 pesetas para los que opten a la plaza. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia, la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en Caja-Pagaduría de esta Mancomunidad, se consignará el número de recibo correspondiente.

correspondiente.
e) De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, se requerirá a los interesados para que en el
plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documen-

tos preceptivos.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión del respectivo documento nacional de identidad, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio a petición del in-

teresado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Beletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán nombres y apellidos de los candidatos y el número de documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbajismo en el nigro de quinte días

Urbanismo en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPROBACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Ca..ales del Taibilla o persona en quien delegue.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno. Un representanta designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El Interventor delegado de la Administración del Estado en el Organismo. Un funcionario de carrera propio del Organismo que actuará como Secretario del Tribunal, y se nomentar tentos miembres supentes como titulares.

brarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el ártículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tri-bunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asis-

tencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres titu!ares o suplentes, indistintamente.

5.6. El Tribunal, durante la oposición, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria por mayoría de votos.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA OPOSICION

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendide tre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios

- ejercicios.

 6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

 6.3. El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado»
- 6.4. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

Tribunal.
6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo, como asimismo, el comienzo de las pruebas, al menos con quince días de antelación.
6.6. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Del primer ejercicio.—Se calificará este ejercicio entre cero y treinta puntos siendo necesario para aprobar obtener quince puntos.

7.2. Del segundo ejercicio.—Cada uno de los temas se calificará este ejercicio entre constante de care o trainte puntos ciendo possessio para proposicio possessio para proposicio p

7.2. Del segundo ejercicio.—Cada uno de los temas se calificarán de cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar obtener diez puntos, como mínimo, en cada calificación, y no ser calificado con cero en ninguno de los temas desarrollados.
7.3. Del tercer ejercicio.—Se calificará este ejercicio de cero a treinta puntos, siendo necesario para aprobar obtener quince mintos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

El número de aprobados, no podrá rebasar el número

8.1. El número de aprobados, no podra rebasar el numero de plazas convocadas.
8.2. El Tribunal elevará a la Dirección del Organismo propuesta de nombramiento por orden de puntuación, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, acompañando asimismo el acta de la última sesión en la que habra de figurar la puntuación de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la opósición.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Ci-

vil correspondiente.

- vil correspondiente.
 b) Copia certificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compusa) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
 c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo senalado en el parrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ser-vicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad. e) Así como todos los acreditativos de las condiciones de

capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

9.2. El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la aprobación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circusntancias constan en su hoja de servicio.

9.4. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de las instancias referidas en el apartado cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará la propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran mayor calificación,

10 NOMBRAMIENTO

10.1. Por la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor de los interesados, previa oportuna propuesta, que habrá de ser aprobada mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del 11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo quince del Estaturo de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, conforme al Real Decreto 707/1979.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga de plazó establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y-con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMAS FINALES

12.1. En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria se regirán por el Regjamento General de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

12.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 30 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Director, Antonio Nieto Llobet.

ANEXO I

	1	DE A	PIVIEIO							SO EN L			-		~25.04	<u>.</u>
					Ministerio u organismo									1		
											-					
Sliza de 5 ptas.			1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira								Sello de R de entre	egleir ida				
				2.	Facha d	e in ord	en de le	oonvac	aircte	,				•		
	<u> </u>		· ·												·	
I. DATOS PER		1	Relies	no este				n derect	eres de	Imprente,	_	do en Nomi		o ida espec	sios resuedrados e	reje
3. Primer spellido			•		" "	legundo. I	158,1166				•	Month	ere			
• Fraka da sasta				÷	4	4.		A. Mus	l slada		<u> </u>		. Dra	/inola*		
8. Fecha de naoin):ento				'' '	uger de	Ulfollure:	to: Man	914161		"	(detti	: Prov	yindia .		
B. Dominiilo		•			10,	Lugar de	domioli	los Muni	cipio		11	. Ider	n: Pro	vinola		_
						·										
12. Sexo Varón □ M	lular 🎞		13. Est	ado alv		14. Dov. Nal. ide:					nt!da	ntidad 18. Teléfono Núm.				
18. Nombre de la					_,	Nombre		لــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ			1 18	Prof	anlán	del padre		
/-	III A II				""	Nonibre	ani bia	•			"	, ,,,,,,,		go. pagio		٠ .
19, Gaso de ser f						-			<u> </u>	· ·			•	 -		
19.1 Denomin	ación de	l euerpo	(q plaza		<u>.</u>			Α.]	19.2	Feche	Ingress	19.3 Situación a	ntual
												•				
<u> </u>			<u> </u>				•									
Reservado para coo	dificación				-1	2		Ţ	7'	8 10	11	12	13	14	18 19.1	10.1
				ىلـــ	ىلىپ	ЩЦ	سلا		11		ш	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		шш	 	டி
II. FORMÁGIO 20. Títulos sosdén									•	21. Cent		- los		· la	1.1 Localidad	
zo. Intuite Econor	moos qu	s poses								21. Com	io qu	. 105	expie	• •		
					-											
									•	ļ						
22. Idiomae	Muy	Traduce		Mone	Hable		Marie	Escribe		23. Otro	don	ooimie	ntos	ispeciales		,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	blen	Bien	Básico	Muy bien	Blen	Básico	Muy bian	Blen	Básico	}						
•	ļ .							1		Į .						
		•	1		ŀ	ł				•						
24. Pruebas selso		_		io											7	
	nación de	cuerpo	o plaža				-	<u>. </u>		**	24.	2 Afic		24.3 Ejer	cicios aprobados	
24.1 Denomin											-			ļ		
									/							
								_		·			_	<u>.</u>		
	dificación			20.	1 20.			22.1	22.3			13		6.1	24.2 2	
24.1 Denomir		1		20.	1 20.	2 20.5		22.1	22.1	22.3		23 1		6.1	24.2 2	
24.1 Denomir Regervado para co	CIA		oùblice er				UL.	ш.	<u> </u>		2	1_1				
24.1 Denomir Resorvado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha 25	CIA Adminis	Iración (n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			23 1 1			1	
24.1 Denomir Reservado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la	CIA Adminis	Iración (n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			23 1				diol 6
24.1 Denomir Resorvado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha 25	CIA Adminis	Iración (n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			23			1	diolói
24.1 Denomir Resorvado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha 25	CIA Adminis	Iración (n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			1 1			1	L I I
Regervado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha ingreso	CIA Adminis 5.2 Fechi cese	tración (5.3 Mints	n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			13			1	diol6
24.1 Denomir Resorvado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha 25	CIA Adminis 5.2 Fechi cese	tración (5.3 Mints	n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			1 1			1	d(o)61
Reservado para co III. EXPERIEN 25. Trabajo en la 25.1 Fecha ingreso	CIA Adminis 5.2 Fechi cese	tración (5.3 Mints	n condic	ción de	I I	eventual	a contra	itado			11 1			1	diol 6

^{*} Atención: Antes de rellenar la instancia colóquese el correspondiente papel entre el original y el duplicado.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORÍA		
27. Forma en que abona los derechos de examen	1	
	Número de recibo	 Ejercicios de méritos u optativos, que de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el
☐ Giro Telegráfico		aspirante.
Giro Postal		
☐ Ingreso directo en:		, ·
V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE		
29.		
4		
		•
	 -	
VI		
30.	•	
i e e		·
	•	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		•
EL ABAJO FIRMANTE.		•
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los c	ito previo	o a la toma de posesión, lo establecido en el
la orden de convocatoria anteriormente re	ferida.	solidadas er
•		-
En(lugar)		de
_ · · · · ·	Firma	(4.00)
	-	
Señor	••••••	
Espacio reservado para la Administración	-	
Relación provisional:		
Oposición o concurso	Formación (co	urso y/o prácticas)
Destino	Observaciones	
		

ANEXO II

PROGRAMA

PRIMER EJERCICIO

Contabilidad financiera y de Empresas comerciales

I. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reduc

I. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, financiaciones, fusión, absorción y disolución de Empresas individuales y sociales.

II. Suspensión de pagos y quiebras.

III. Operaciones de ejercicio, regularización y formulación
de estados contables en Empresas comerciales; sin o con secciones sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión, y en participación entre nacionales, y con el extranjero.

El y los supuestos podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La Constitución: Concepto y clases. Idea général de régimen político.

Tema 2. Evolución del régimen político español desde 1812

a 1975. Tema 3. El régimen político español actual. El nuevo orden

Tema 4. La Organización Judicial Española: Principios básicos de la misma. La Jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de la misma. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las Jurisdicciones especiales.

Tema 5. Organización administrativa central. El Jefe del Estado: El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atri-buciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.

Tema 6. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Organización ministerial española actual. Los Ministros. Los Secretarios de Estado y Subsecretarios. Las Direcciones Generales y otras unidades administrativas.

Tema 7. La Administración periférica del Estado. Los Gobiernos Civiles: Antecedentes históricos, competencias y atribuciónes. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales. Las Comunidades autónomas: Situación actual.

Tema 8. La Administración consultiva: Concepto, carácter y principales órganos. La Administración de control: Concepto, caracteres y principales órganos.

Tema 9. La Administración Local. Caracteres de régimen Local español. La provincia: Naturaleza, elementos y organización. El Municipio: Naturaleza, elementos y organización. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades locales menores. Otras entidades territoriales.

comunidades y Agrupaciones, Entidades locales menores. Otras entidades territoriales.

Tema 10. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Tema 11. Cosntitución de la Mancomunidad. Personalidad y régimen jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrá disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.

Tema 12. Estructura orgánica de la Mancomunidad. Consti-

Tema 12. Estructura orgânica de la Mancomunidad. Constitución del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo. Nombremiento y funciones de los cargos rectores del Or-

II. Nociones de Derecho privado y público y Economía de la Empresa

Tema 1. El concepto de persona. Personas naturales y jurídicas. Nacimiento y extinción de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 2. La compraventa: Concepto y elementos personales. El precio. El contrato de arrendamiento.

Tema 3. Concepto de la Contabilidad. Fines de la Contabilidad. Relaciones de la Contabilidad con otras disciplinas. División de la Contabilidad.

Tema 4. Teoria del Patrimonio. Concepto del Patrimonio. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Equilibrios patrimoniales.

Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Equinorios patrimoniales.

Tema 5. Instrumentos de la Contabilidad. Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances. Preceptos legales y obligatoriedad de los mismos.

Tema 6. Teoría de las cuentas. Tecnicismo. Disposición y estructura de las cuentas. Clasificción de las cuentas. Planificación contable. Plan General de Contabilidad español.

Tema 7. Contabilización de operaciones. Teoría del beneficio contable. Periodificación contable. Regularización contable. Determinación de resultados.

Tema 8. Teoría del balance. Balance de sumas y saldos. Balance de situación o balance de inventarios. Cierre y reapertura de cuentas.

pertura de cuentas.

Tema 9 La Empresa mercantil. El comerciante individual: Capacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del

estado de comerciante. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero.
Tema 10. Las Sociedades mercantiles: Clases y órganos. La llamada Sociedad irregular. Nacionalidad de las Sociedades. Tema 11. La Sociedad Anónima: Fundación. Escritura socil y estatutos. Acciones y obligaciones. Organos de las Sociedades.

dades Anónimas.

Tema 12. La Sociedad en liquidación. Operaciones que comprende según las causas de disolución. Transformación de las

Sociedades.

Sociedades.

Tema 13. Los títulos valores: Clasificación. Los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: El endoso, la aceptación y el pago.

Tema 14: Los contratos mercantiles. Clases, perfección, forma y prueba. Influencia de la alteración de las circunstancias. económicas en los contratos mercantiles. La prescripción.

Tema 15. La suspensión de pagos: Efectos de la declaración y solución de la suspensión. La quiebra en el Derecho español. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Soluciones de la sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra.

Tema 16. El Derecho: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho. Jerarquía de las fuentes. Las fuentes indirectas. Las fuentes subsidiarias.

Tema 17. Fuentes directas: Especial referencia a la Ley. El principio de legalidad de la actividad administrativa. La reserva de Ley. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de

Ley.
Tema 18. El Reglamento administrativo: Concepto, clases y limites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos ilegales. Otras fuentes del Derecho administra-

Tema 19. Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo. La ciencia de la Administración.

Tema 20. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación e instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 21. El Acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 22. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alferaciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 23. Las formas de actuación administrativa. La policía administrativa y sus principales manifestaciones. El fomento y sus medios.

licía administrativa y sus principales manifestaciones. El fomento y sus medios.

Tema 24. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen Jurídico.

Tema 25. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales. Tema 26. El dominio público: Concepto, naturaleza, elementos y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

Tema 27. Los recursos dministrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económicas administrativas.

Tema 28. La jurisdicción contencioso-administrativa. Organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

Tema 29. La responsabilidad patrimonial de la Administra-

Tema 29. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Idea general de régimen vigente. La responsabilidad de
la Administración en el ámbito privado.

Tema 30. La función pública. El régimen vigente de la
función pública española. La Ley de 7 de febrero de 1984:
Características y ámbito de aplicación. El Real Decreto-ley
de 30 de marzo de 1977. El Estatuto de Personal al servicio
de los Organismos Autónomos.

de los Organismos Autónomos.

Tema 31. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Los funcionarios de carrera. Los cuerpos departamentales e indepartamentales. Los funcionarios de empleo: Su régimen juridico. El personal contratado, laboral y varios sín clasificar.

Tema 32. La selección de los funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Adquisición y perdida de la condición de funcionarios.

Tema 33. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efec-tos de cada una de ellas. Provisión de puestos de trabajo. Las plantillas orgánicas.

Tema 34. Derechos y deberes de los funcionarios. Especial referencia a la carrera administrativa. Derechos económicos de los funcionarios. La Junta Central de Retribuciones y las Juntas Departamentales de Retribuciones.

Tema 35. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de la Función Pública: Faltas, sanciones y precedimiente.

ciones y procedimiento.

Tema 36. El sistema de derechos pasivos. El sistema de previsión mutualista de los funcionarios. El Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarlos civiles del Estado: Ca-

racteristicas generales.

Tema 37. La Seguridad Social en España. El sistema actual de Seguridad Social. Principios y organización. Características básicas de los distintos régimenes especiales.

Tema 38. El Régimen General de la Seguridad Social. Normas reguladoras. Campo de aplicación, afiliación y cotización. Acción protectora, gestión y régimen económico financiero.

Contabilidad pública y control. Nociones sobre sistema fiscal

La contabilidad nacional. Naturaleza y fines. Las

magnitudes macroeconómicas. Los sectores.

Tema 2. Cuentas de las Administraciones Públicas en España. Delimitación del sector público. Cuadros intermedios. Las cuentas.

cuentas.

Tema 3. El presupuesto. Su necesidad y fines. Evolución histórica de los presupuestos en España. Presupuestos Generales del Estado: Estructura, formación y duración. Su tramitación y documentos que se acompañan a los proyectos.

Tema 4. Modificación de los créditos legislativos iniciales. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos ampliables, incorporaciones de créditos. Transferencias de créditos.

pliables, incorporaciones de créditos. Transferencias de créditos. Anticipaciones de fondos.

Tema 5. La Ley General Presupuestaria: Preceptos fundamentales sobre contabilidad pública. Las responsabilidades.

Tema 6. La Ley General Presupuestaria: Los derechos de la Hacienda Pública. Las obligaciones de la Hacienda Pública. Tema 7. Mandamientos de pago. Idea general de su estructura y clasificación. Trámites para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro. Anotaciones que producen en los libros de Contabilidad. Reflejo de cuentas. Extracto de cuenta corriente con el Banco de España. Talones de cuenta corriente del Tesoro Público. Actas de arqueo. Notas diarias de ingresos y nagos

pagos.
Tema 8. El presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial o financiero. Estados de dota-

ciones y recursos.

Tema 9. Tecnicismo de la contabilidad del Estado: Cuen-Tema 9. Tecnicismo de la contabilidad del Estado: Cuentadante. Derechos y obligaciones de presupuesto. Obligaciones de ejercicios cerrados. Devoluciones de ingresos. Formalización. Intervenido. Contraido. Operaciones del Tesoro. Aumentos y bejas justificados y por rectificación: Sus causas y casos de aplicación.

Tema 10. La contabilidad de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial o financiero. Cuentas y balances.

Tema 11. El control de la gestión financiera: Clases de control. El control interno de la gestión financiera en España. La Intervención General de la Administración del Estado. Breve reseña histórica. Organización actual. Intervenciones Delegadas en los Departamentos Ministeriales y en las Entidades estatales autónomas. Intervenciones Territoriales de la Hacienda Pública. Idea general de su organización y funciones.

Tema 12. El control interno de la Administración financiera en España: Concepto y clases. La función interventora: Modalidades. El control de carácter financiero. El control de eficacia.

eficacia.

Tema 13. El control externo de la Administración financiera en España. Tribunal de Cuentas: Antecedentes, organización y funciones. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas. Censuras previas. Pliegos de reparos. Examen y comprobación de la Cuenta General del Estado por el Tribunal de Cuentas. Aprobación definitiva de la Cuenta General General.

Tema 14. La Hacienda Pública. Su concepto. Ingresos pú-icos: Concepto y clasificación. El sistema impositivo y la blicos:

blicos: Concepto y clasificación. El sistema impositivo y la equidad.

Temá 15. Los tributos: Clasificación. El Impuesto: Su concepto. Clases de Impuestos: Directos, indirectos, reales, personales, analíticos, sintéticos, principales y complementarios. Las contribuciones especiales. Las tasas.

Tema 16. El sistema tributario español. Evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley

de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.
-Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

Tema 17. Estructura del sistema de imposición directa. Especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 18. Estructura del sistema de imposición indirecta. Breve referencia a los distintos tributos que componen este sistema. Tema 19.

Tema 19. Sujeto pasivo. Objeto imponible y hecho imponible Declaración tributaria. Liquidación tributaria Base imponible. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributarias. Tema 20. Devengo del impuesto y devengo de la cuota tributaria. La comprobación y la investigación del hecho imponible Los jurados tributarios: Composición y funciones. Tema 21. Modos de extinción de la obligación tributaria. Especial referencia al pago. Breve reseña del Reglamento General de Recaudación. Diversas formas de pago. Idea general sobre los plazos más comunes.

Tema 22. Los monopolios fiscales. Las tasas fiscales en España y sus principales figuras.

Tema 23. Las Haciendas estatal y local: Su relación. Contribuciones concertadas: Regimenes especiales de Alava y Navarra.

TERCER EJERCICIO

Contabilidad analitica, matemática, financiera y estadística

Contabilidad analítica de explotación sobre la base de

costes históricos, costes oportunidad y costes «standar».

II. Operaciones de ejercicio financieras y de costes y for-

II. Operaciones de ejercicio financieras y de costes y formulación de estados contables en Empresas agrícolas y ganaderas, constructoras y de transporte.

III. Operaciones financieras de capitalización compuesta: Rentas, préstamos y empréstitos.

IV. Estadística. Cálculo de medidas de tendencia de una distribución estadística. Medida de tendencia central o de posición: Media, mediana y moda. Media de dispersión; varianza, desviación tipica y coeficiente de variación. Números índices. Deflación de valores. Deflación de valores.

El, o los supuestos contables podrán plantearse siguiendo los principios y terminologia del pian general de contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero y de la Contabilidad ana-lítica, Orden de 1 de agosto de 1978.

28164

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la lista definitiva de aspi-rantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Maritimas.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1981 la Resolución de esta. Subsecretaría de 9 de septiembre de 1981 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y expirado el plazo para formular reclamaciones contra la citada Resolución.

solución,
Esta Subsecretaría ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en la base 4 de la Orden de 14 de abril de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convoca la oposición de referencia, publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, en el anexo.
Contra esta Resolución, y en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
Lo que se comunica a V. I para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

					
Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Aspirantes admitidos		Arnuero Mora, Jesús Angel	13.704.995	Corredor Ayllón, Miguel Angel.	2.494.322
•		Arroyo Valiente, Pablo Cecilio.	13.705.814	.Cortiñas Martínez, Francisco	34.247.413
Abad Ariñez, José Manuel	18.409.944	Ayllón Pérez, José María	51.619.862	Diez Jiménez, Miguel Angel	24.136.976
Abella Cacharrón, Esteban	32.431.475	Beitia Bastida, María Isabel	14.900.657	Edo Maña, Jorge	38.492.287
Albert Pérez, José Luis	50.284.641	Bermudez Ochoa, Ramon	12.700.039	Elizalde Tellechea, Antonio	72.661.291
Alcazar Armada, Jaime del	51,697,303	Bernabéu Abad, Vicente	21.388.702	Escobar Salazar, Salvador M.	24.846.479
Alonso Alcalde, Pablo	36.015.226	Bilbao Iglesias, Carlos	2.495.975	Fernández Alonso, Ana Rosa	35.245.028
Alonso Moya, Fernando	51.441.236	Blasco Sánchez, Guillermo	2.509.016	Fernández Fernández, Celes-	
Ameijeiras Méndez, Antonio	-	Busqué Lorenzo, Gonzalo	39.651.861	tino	71.869.456
Angel	35.991.217	Cabezas Macías, Francisco	31.825.100	Fernández Garza, Luis Antonio.	17.859.371
Amyach Vicent, Alfredo	22.609.131	Cabrelles Sagredo, Luis Ma-		Fernández Insúa. José María.	11.387.920
Andréu Borrás, José Luis	41.491.578	nuel	51.442.589	Fernández Narváez, Antonia.	376.171
Aranceta Martija, Mercedes	5.233,707	Cano Pérez. Miguel	5.342.267	Fernández Ribas, Fernando	72.952.349
Aranguren Egaña, Luis	15:805.406	Carracedo Alvarez, Jesús	33.233.048	Fleitas Cochoy, Carlos	2.189.525
Aranguren Kerejeta, Juan Ma-	,	Casariego Pola, Angel	13.727.426	Fonseca Rodríguez, Juan An-	
fía	15.941.317	Castello Baño, María José	42.986.595	tonio	12 223 177
Arévalo Díaz del Río, Fer-		Cerdá Miralles, María Magda-	•	Fournier Vázquez de Castro,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
nando	50.417.173	lena	42.977.839	Francisco	31 386.477